LINEA 3.7. AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL GRAN CANARIA DEL "DÍA DE LOS FINADOS", POR IMPORTE DE 30.000 EUROS.

Por el presente se hace saber que durante el plazo de QUINCE DÍAS se somete a exposición pública, a los efectos establecidos en el artículo 117.2 del Real Decreto Legislativo 2/20224, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado el expediente si transcurrido dicho periodo no se presenta contra el mismo observación ni reclamación alguna.

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de septiembre de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA DE FEDAC, Minerva Alonso Santana.

192.045

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

2.518

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN NO DEFINITIVA DEL PUESTO DE COLABORACIÓN DENOMINADO VICESECRETARIO/A GENERAL DE PLENO, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, Categoría Superior, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Estando vacante, por inexistencia de titular definitivo, el puesto de colaboración denominado Vicesecretario/a General del Pleno, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría superior, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y dada la urgente necesidad de cubrir el citado puesto hasta que se produzca la ultimación del proceso de selección en tramitación e incorporación de su titular definitivo, se anuncia que se ha iniciado procedimiento para la provisión no definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los interesados en concurrir al procedimiento y que sean funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional, podrán presentar su solicitud, adjuntando certificado de servicios prestados en la administración pública, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, para el caso de que concurra más de un candidato se procederá a la valoración de los méritos conforme a la relación individualizada de Méritos Generales-Resolución de 13 de julio de 2022 de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el BOE número 171, de 18 de julio. https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/18/pdfs/BOE-A-2022-11854.pdf

La acreditación de los citados méritos se realizará mediante la aportación de certificación acreditativa expedida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública o, en su caso, mediante justificante de haber solicitado la misma, referida, en todo caso, a la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes de participación.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de septiembre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DEL PLENO, Augusto Hidalgo Macario.

192.695